

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN

La actuación de la Comisión se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Resolución de 12/11/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca un proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales (DOCM de 15 de noviembre de 2024).

Los criterios de actuación se publicarán en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

1. La presencia de la presidenta, del secretario y de, al menos, una de las vocales será obligatoria para la celebración de las diferentes sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos.

2. Sede de actuación de la Comisión de selección:

La Comisión de selección tendrá su sede administrativa en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, situada en el Bulevar Río Alberche s/n, 45071 Toledo.

3. Acreditación de los aspirantes

- Mediante la presentación del DNI, pasaporte o carnet de conducir.
- En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán volver a ser requeridos por la Comisión para que acrediten su identidad.

4. Convocatoria de los aspirantes.

- La fecha, hora y lugar de la presentación de los aspirantes para la realización de la prueba, se publicará junto a la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es).
- Los aspirantes serán convocados en *único llamamiento*, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan.

5. Tiempo y materiales para la realización de la prueba.

- Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 60 minutos, un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta.
- A cada aspirante se le entregará un sobre que contendrá un cuadernillo con las hojas de preguntas y un papel autocopiativo que será la hoja de respuestas.

- En todo momento el documento identificativo debe estar visible sobre la mesa de examen.
- No se podrá utilizar documentación alguna para la realización de la prueba. Asimismo, no se podrán utilizar y deben estar apagados los teléfonos móviles, accesorios y relojes inteligentes o similares.
- El incumplimiento de alguno de estos aspectos anteriormente señalados será motivo de exclusión del proceso selectivo.
- El aspirante consignará en la parte superior de la hoja de respuestas su nombre y apellidos, firma y el número de su DNI.
- Una vez finalizado el ejercicio los aspirantes deberán entregar la hoja de respuestas al inspector/a ayudante que se encuentre en su aula de examen, el cual separará las dos copias del papel autocopiativo entregándole un ejemplar al aspirante y quedándose con la otra para entregarla a la Comisión.
- Cada aspirante podrá quedarse tanto con las hojas de preguntas como con el sobre y con su copia de la hoja de respuestas.
- Los aspirantes podrán retirarse pasados diez minutos desde el inicio del ejercicio. Para ello, tendrán que entregar las hojas de preguntas y la hoja de respuestas con su nombre, DNI y la palabra *retirado/a*. Esta acción del aspirante es absolutamente voluntaria, expresando con ello su renuncia a la calificación del ejercicio.
- Aquellos aspirantes que no declaren retirarse deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba. En caso de haber finalizado con antelación permanecerán en su sitio con la hoja de respuestas dentro del sobre.

Una vez celebrada la prueba selectiva, la comisión de selección hará pública en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.educa.jccm.es>) la plantilla correctora provisional. Las personas participantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra la misma. Estas alegaciones o reclamaciones se presentarán exclusivamente de forma electrónica. Las citadas alegaciones y/o reclamaciones, se entenderán resueltas con la publicación de la plantilla correctora definitiva.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Doña Silvia P. Moratalla Isasi

Don Víctor Manuel Gutiérrez Martínez